

EXIME DEL TRAMITE DE PROPUESTA PÚBLICA Y/O PRIVADA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE PARA LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 529

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2020

VISTOS:

Memorándum N° 12 de 17.03.2020 de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Santiago; Propuesta de servicios de actualización y soporte de sistemas de CEGE Consultores S.A. de 03.02.2020; Certificado de exclusividad de CEGE Consultores S.A.; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 de 17.03.2020; Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Certificado de habilidad de Chileproveedores; lo dispuesto en la Ley 19.886/2003, de “Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 250, de 09.03.04 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y sus ulteriores modificaciones; las instrucciones impartidas por la Ley de Presupuestos, N° 21.192 para el año 2020; las facultades conferidas por el DFL 1 de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que modifica normas sobre Toma de Razón; Decreto N° 558 de 29.10.2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Santiago; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Memorándum N° 12 de 17 de marzo de 2020 de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional de Santiago, se ha solicitado la contratación de un sistema auxiliar al Sistema SIGFE, como apoyo al Sistema de Contabilidad de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.

2° Que, en lo que se refiere a las Cuentas Administración de Fondos, se requiere de un software que permita conocer con prontitud y exactitud el comportamiento financiero de los fondos en Administración, transferidos para los diversos Programas que desarrollar esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.

3° Que, la empresa CEGE Consultores S.A., conforme su propuesta técnica, es el único distribuidor autorizado para comercializar las actualizaciones, entregar soporte técnico, mantenimiento y ofrecer cursos de capacitación respecto del Sistema de Gestión Integral en base de datos GENEUX, lo cual se acredita además, mediante certificado de propiedad intelectual emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

4° Que, el Artículo 10, N° 7 letra e), del Decreto N° 250/2004 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, establece, dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el Trato o Contratación Directa, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

5° Que, el servicio cuenta con el presupuesto que se requiere de conformidad al CDP N° 62 de 17 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Finanzas.

RESUELVO:

1° **EXÍMASE** del llamado a Propuesta Pública y/o Privada de la contratación de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Soporte del Sistema de Contabilidad Gubernamental (CEGE) para apoyar las funciones de la Unidad de Contabilidad de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.

2° **AUTORIZÁSE** a tratar directamente con la empresa CEGE Consultores S.A., R.U.T. N° 96.907.290-4 con domicilio en calle Valentín Letelier 1373, oficina 601, comuna de Santiago, para la contratación del servicio de Mantenimiento y Soporte del Sistema de Contabilidad Gubernamental (CEGE) para apoyar las funciones de la Unidad de Contabilidad de la Intendencia Regional, por un monto total 96 UF (noventa y seis Unidades de Fomento), sin IVA incluido, y por un periodo de doce meses, a contar del inicio de los servicios una vez aceptada la respectiva orden de compra.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución de la presente Resolución, al Ítem 22-11-003 del presupuesto de esta Intendencia Regional.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema electrónico www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



Felipe Guevara Stephens
Intendente Región Metropolitana



18/03/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: G5Eq89Sz4/koP6pg3wytIw==

MRC/AOR/VGM/vgm

ID DOC : 18194122

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
4. CEGE Consultores S.A. (Dirección: Valentín Letelier N° 1373, Oficina 601-301, comuna de Santiago)
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Adquisiciones